

cultura, Pesca y Alimentación (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid), en los Gobiernos Civiles, Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades Autónomas, en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Centro de Información Administrativa de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública (paseo de La Habana, 140 y 142, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 18 de octubre de 1993, a las dieciséis treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sita en la ciudad universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito indispensable que los aspirantes concurren provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Quinto.—No será preciso que acudan al llamamiento los opositores que mediante certificación expedida al efecto hayan acreditado estar exentos de alguno o algunos de los ejercicios, salvo que dicha acreditación no constara en la correspondiente lista definitiva de admitidos; ni los opositores que figuren exentos del primer ejercicio en la lista definitiva de admitidos por el sistema de promoción interna.

Sexto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante el Subsecretario del MAPA, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Mariano Casado González.

## ANEXO I

### Lista de excluidos. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

Apellidos y nombre: Vargas Chamorro, Alberto. Documento nacional de identidad: 28.720.278. Causa de exclusión: A. Por presentar la instancia fuera del plazo establecido.

## ADMINISTRACION LOCAL

**23782** RESOLUCION de 26 de julio de 1993, del Ayuntamiento de El Papiol (Barcelona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1993.

Provincia: Barcelona.

Corporación: El Papiol.

Número de Código Territorial: 08158.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1993, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 11 de marzo de 1993.

### Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Con table Intervención.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Una. Denominación: Suboficial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local. Número de vacantes: Tres. Denominación: Agentes.

El Papiol, 26 de julio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**23783** RESOLUCION de 11 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986) y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid, con sujeción a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas por el sistema de promoción interna y sistemas general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 11 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a dos plazas.

1.1.3 Las plazas que no se cubran de las reservadas al sistema general de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con tal finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes de la respectiva convocatoria que no procedan de este turno.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, y la Ley 23/1988, de 28 de